



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 28 de julio de 2023.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-58202-2023 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para presentes
comestibles correspondientes al mes de Agosto, destinados a la Subsecretaría de Relaciones
Institucionales dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Resolución Ss. A. F. N° 86/2023, se autorizó el llamado de la
Compra Directa N° 185/2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 13/23 Letra:
Ss. R. I. - S. C. P. y R. I., obrante a orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a las firmas "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de
PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100
(\$ 143.950,00), en los renglones N° 5 al N° 8, N° 14, N° 15, N° 20 al N° 22 y N° 28 al N° 33; a la
firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confeitería S.R.L. FABRIPAC" - C.U.I.T. N° 30-
67066050-4, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 435.630,00), en los renglones N° 2, N° 9, N° 10 N° 12,
N° 13, N° 17 al N° 19 y N° 24 al N° 27; a la firma "CARLINI JEREMÍAS"- C.U.I.T. N° 20-
33083445-6, por un total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100
(\$ 41.400,00), en los renglones N° 4, N° 11 y N° 16; y a la firma SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-
71711233-0, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS
CON 00/100 (\$ 529.400,00), en los renglones N° 3 y N° 34; todos ellos por ajustarse a lo solicitado,
precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado, quedando fracasados los renglones N° 1 y
N° 23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
A.E.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 , N° 188/23 y N° 565/23– Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N°563/22, N° 662/22, N° 2503/22 – Anexo II, N° 188/23 y N° 565/23 - Anexo II .

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 185/2023, por la adquisición de insumos destinados a presentes comestibles, destinados a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las firmas "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 143.950,00), en los renglones N° 5 al N° 8, N° 14, N° 15, N° 20 al N° 22 y N° 28 al N° 33; a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confeitería S.R.L. FABRIPAC" – C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 435.630,00), en los renglones N° 2, N° 9, N° 10 N° 12, N° 13, N° 17 al N° 19 y N° 24 al N° 27; a la firma "CARLINI JEREMÍAS"- C.U.I.T. N° 20-33083445-6, por un total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.400,00), en los renglones N° 4, N° 11 y N° 16; y a la firma SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71711233-0, PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 529.400,00), en los renglones N° 3 y N° 34, quedando fracasados los renglones N° 1 y N° 23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas

///...3

M.J.G.
A.E.A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//3

presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R.I. N° 46/2023.-

M.J.G.
A.E.A


M. Alejandra S. SANCHEZ
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE